



Pág. 156 LUNES 12 DE MARZO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 61

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE

68

## **MADRID**

## Sección Décima

**EDICTO** 

Dña. BEATRIZ OCA DE ZAYAS, Letrada de la Admón. de Justicia de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid,

Por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid en el Rollo de apelación nº 983/2017, dimanante de los autos nº 1035/12015, procedentes del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Madrid, siendo apelante/demando BANCO BILBAO VIZCAYA, ARGENTARIA S.A. y apelados/demandantes DÑA. INMACULADA SANCHEZ RAMOS y D. SALVADOR BOLLERO GARCIA se ha dictado Sentencia de fecha 17 de enero de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que, con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Espinosa Troyano, en representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, frente a la sentencia dictada el día catorce de junio de dos mil diecisiete por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n<sup>a</sup> 18 de Madrid, en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos revocar y revocamos la resolución indicada en el único sentido de reducir a 14.985,44 euros la cantidad que ha de satisfacer la entidad recurrente, más los intereses legales postulados, inacogiéndose el recurso en todo lo demás y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas en esta alzada."

Y para que sirva de notificación al demandado, ROYAL VACATIONS & RESORTS SL declarados en situación procesal de rebeldía y cuyo domicilio es desconocido.

En Madrid a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN Fdo.: Doña BEATRIZ OCA DE ZAYAS

(03/6.719/18)

